

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Cerrón, en el término municipal de Dalías (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «El Cerrón», en el término municipal de Dalías (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Cerrón», en el término municipal de Dalías (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

La Zona Arqueológica de El Cerrón se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma

correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

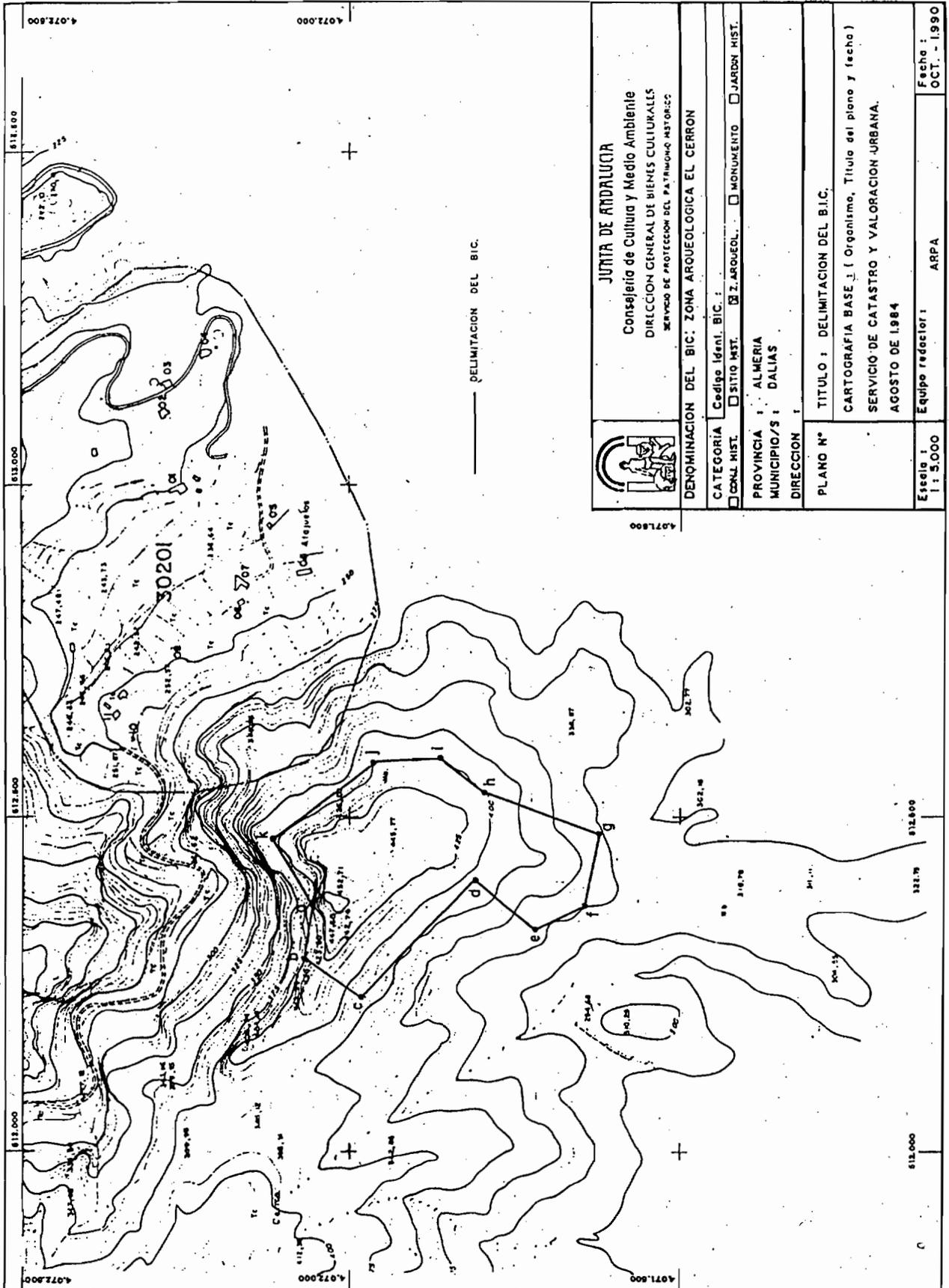
a.: 512.370 - 4.072.055
 b.: 512.285 - 4.072.070
 c.: 512.235 - 4.071.980
 d.: 512.410 - 4.071.805
 e.: 512.335 - 4.071.715
 f.: 512.370 - 4.071.640
 g.: 512.475 - 4.071.620
 h.: 512.535 - 4.071.795
 i.: 512.590 - 4.071.855
 j.: 512.580 - 4.071.960
 k.: 512.470 - 4.072.115

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 80 m.
 b - c: 105 m.
 c - d: 245 m.
 d - e: 115 m.
 e - f: 80 m.
 f - g: 110 m.
 g - h: 185 m.
 h - i: 80 m.
 i - j: 100 m.
 j - k: 195 m.
 k - l: 115 m.

La Zona Arqueológica de El Cerrón se inscribe complementariamente en la parcela nº 64 del polígono nº 13 del término municipal de Dalías. Dicha parcela está afectada sólo parcialmente por la delimitación de la Zona Arqueológica. Esta tiene una Superficie Total de 99.700 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA EL CERRON	
CATEGORIA Código Identi. BIC.: <input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : DALIAS DIRECCION :	
PLANO N° TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) SERVICIO DE CATASTRO Y VALORACION URBANA. AGOSTO DE 1984	
Escala : 1 : 5.000	Equipo redactor : ARPA
Fecha : OCT. - 1990	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la delimitación de la zona arqueológica, denominada *Despoblado de Los Millares*, en los términos municipales de Santa Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

Expediente: Delimitación de la Zona Arqueológica denominada «Despoblado de Los Millares», en los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, denominada «Despoblado de los Millares», en los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la delimitación que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL

Lo Zona Arqueológica de Los Millares está integrada por dos áreas separadas por la rambla de Huéchar, que divide los términos municipales de Sta. Fe de Mondújar y Gádor, cuyos límites son los siguientes:

Zona A (T.M. Sta. Fe de Mondújar)

Partiendo del vértice NE de la parcela 27 del polígono 13 de Sta. Fe de Mondújar sigue los lindes Este y Norte de la parcela 23, continúa en línea recta desde el vértice NO de esta última parcela hasta el vértice Norte de la parcela 60, cruzando la línea del ferrocarril (parcelas 27 y 46) seccionando las parcelas 27 y 46 a la altura del barranco de la Ermita y a partir de ahí sigue los lindes NO. y O. de la parcela 60 y O. de la parcela 42 hasta su vértice SO; todas estas parcelas pertenecen al mencionado polígono 13.

Desde ese punto cruza en línea recta la parcela 35 del mismo polígono 13 (CN-324) hasta confluir con el límite Norte de la parcela 22 del polígono 14 de Sta. Fe de Mondújar, continuando por los lindes occidentales de las parcelas 22, 30 y 26 del polígono anterior, pero seguir por el límite SUR de las por-

celas 26, 21, 22, 3, 7 y 4 del mismo polígono 14. Continúa por el límite Oeste de la parcela 4, cruzando de nuevo, en línea recta y perpendicular al eje de la carretera la parcela 35 (CN-324) del polígono 13, siguiendo por los lindes orientales de las parcelas 32, 34, 41, 28 y 27 de dicho polígono.

Zona B (T.M. Gádor)

La línea de delimitación parte del vértice SE de la parcela 78 del polígono 2 de Gádor y sigue la linde Oriental de dicha parcela, cruzando la línea de ferrocarril (parcela 771 hasta el vértice SE de la parcela 75, rodeándola para cruzar de nuevo la parcela 77 hasta el vértice NO de la parcela 78 y sigue por todo el límite Occidental de esta parcela hasta la C.N. 324 (parcela 81). Todas estas parcelas pertenecen al polígono 2 de Gádor. A partir de ahí, la línea coincide con las lindes exteriores de la parcela 18 del polígono 15 de Gádor y las lindes Occidental de la parcela 126 y Oriental de la 133 de este polígono 15, cruzando en línea recta la carretera CN-324, desde el vértice NE. de la parcela 18 del polígono 15 hasta el vértice SE. de la parcela 78 del polígono 2.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Z.A. de Los Millares son las siguientes:

Término Municipal de Sta. Fe de Mondújar: (Zona A)

Polígono 13

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 23, 28, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 60.

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

27, 46 y 45 (que corresponden respectivamente las dos primeras a la línea del ferrocarril y la última a la C.N. 324).

Polígono 14

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 1, 2, 3, 4, 7, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30

Término Municipal de Gádor: (Zona B)

Polígono 2

Afectadas totalmente. Parcelas n°: 75 y 78

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

77 y 81 (corresponde la primera a la línea del ferrocarril y la segunda a la CN-324).

Polígono 15

Afectados totalmente. Parcelas n°: 18, 126, 127, 131, 132 y 133

La Zona Arqueológica de Los Millares tiene una Superficie Total de 162 Hectáreas (Zona A=110 Has. y Zona B=52 Has.).

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de zona arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento El Barranquete, en el término municipal de Níjar (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento de «El Barranquete», en el término municipal de Níjar (Almería), cuyo delimitación literal y gráfico se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2. del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, o cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

La Zona Arqueológica de El Barranquete se define mediante un área poligonal, y queda delimitada por los lados de la misma correspondiendo a sus vértices las siguientes coordenadas U.T.M.:

a.: 570.799 - 4.077.462.
b.: 570.768 - 4.077.596.
c.: 570.690 - 4.077.836.
d.: 570.601 - 4.078.011.
e.: 570.380 - 4.078.204.
f.: 570.468 - 4.078.598.
g.: 570.557 - 4.078.676.
h.: 570.783 - 4.078.810.
i.: 570.900 - 4.078.835.
j.: 570.924 - 4.078.696.
k.: 570.927 - 4.078.517.
l.: 570.920 - 4.078.404.
m.: 570.876 - 4.078.297.

n.: 570.866 - 4.078.092.
o.: 570.989 - 4.077.953.
p.: 571.008 - 4.077.862.
q.: 570.983 - 4.077.767.
r.: 570.930 - 4.077.722.
s.: 570.946 - 4.077.531.
t.: 570.894 - 4.077.488.

Las longitudes de las líneas rectas que delimitan el área de la Zona Arqueológica son las siguientes:

a - b: 136 m.
b - c: 252 m.
c - d: 197 m.
d - e: 293 m.
e - f: 404 m.
f - g: 117 m.
g - h: 261 m.
h - i: 118 m.
i - j: 140 m.
j - k: 180 m.
k - l: 115 m.
l - m: 114 m.
m - n: 204 m.
n - o: 186 m.
o - p: 94 m.
p - l: 98 m.
q - r: 72 m.
r - s: 190 m.
s - t: 68 m.
t - a: 101 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la Zona Arqueológica de «El Barranquete» se sitúan en el polígono catastral n° 127 del término municipal de Níjar. Estas parcelas son las siguientes:

Polígono n° 127.

Afectadas totalmente. Parcelas n°:

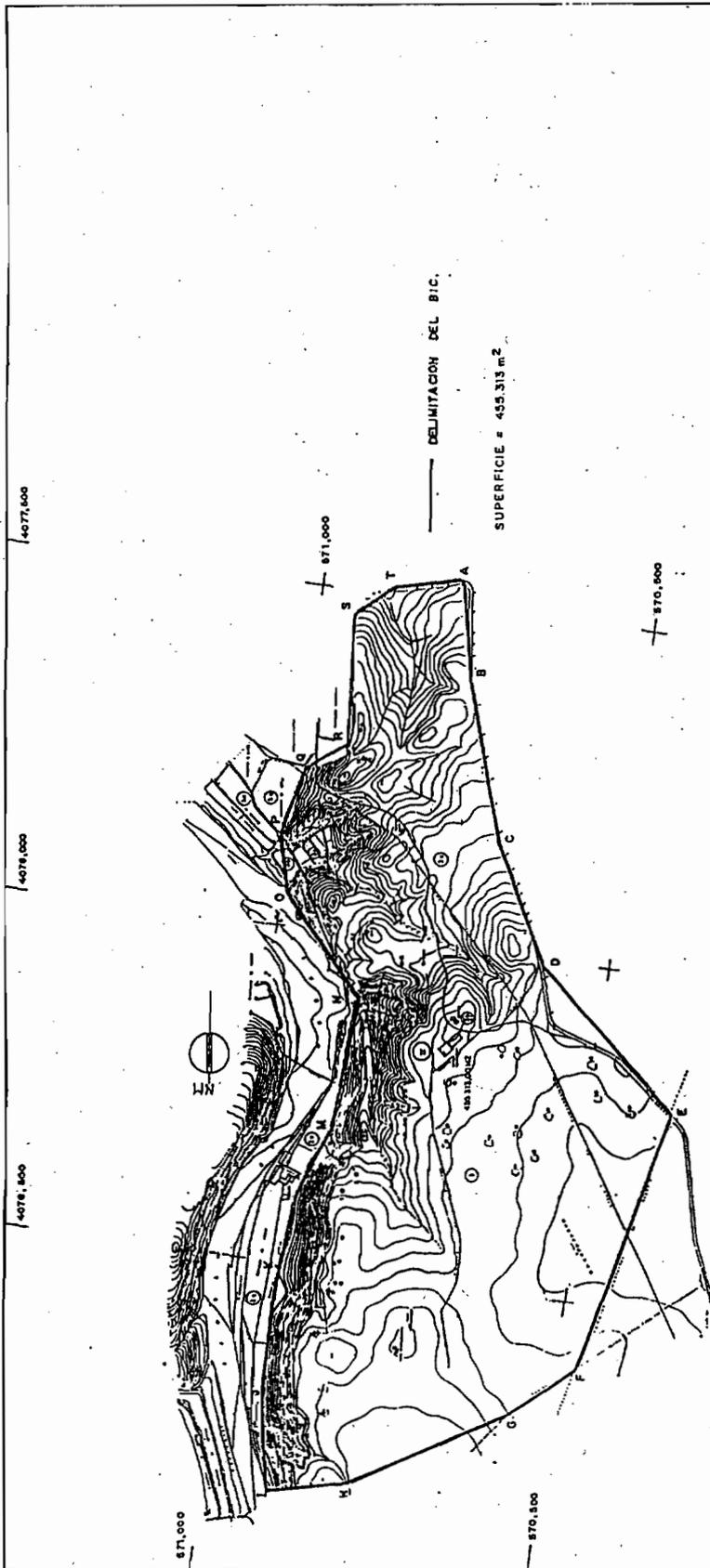
- 3.
- 5.
- 6.

Afectadas parcialmente. Parcelas n°:

- 1.
- 7.
- 9.

La Zona Arqueológica de El Barranquete tiene una Superficie Total de 455.313 metros cuadrados.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLÓGICA EL BARRANQUETE	
CATEGORIA <input type="checkbox"/> CONAL. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> ZARZUELOS... <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	Código Identi. BIC. 1
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : NIJAR DIRECCION :	
PLANO N°	TITULO : DELIMITACION DEL BIC. CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano y fecha) MINISTERIO DE CULTURA 1.971
Escala : 1/8.000	Equipo redactor : ARPA
	Fecha : NOV. 1990

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunto, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Entorno Afectado.

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea con-

tinua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto «O» en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con lo siguiente descripción literal:

Parcela nº 01 correspondiente a la manzana 61180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otras 90º según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando ésta hasta alinearse con el lateral derecho de la parcela nº 06, discurrendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 61170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con el lateral Este de la parcela nº 08 de la manza 61160, discurrendo por su propia trasera y por las de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 60161, continuando por el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 11 de la manzana 60170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 09 de la manzana 60172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela nº 01 de la manzana 61180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se procede a la publicación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de las resoluciones que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, conforme determina el art. 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la misma, que ogota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación, siendo potestativo el ejercicio del Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes, computado de igual forma.

ANEXO

Denunciado: Martínez Ubeda, Foustino.
Ultimo domicilio conocido: C/ Federico G^o Lorco, 148; 04008-Almería.
Expediente número: GU-01054/89.
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.
Preceptos infringidos: art. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16.05.50, 142, o) Ley 16/87.
Sanción: 5.000 Ptas.

Denunciado: Hita López, Antonio.
Ultimo domicilio conocido: C/ Tejeras, 6; 04800-Albox (Almería).
Expediente número: AB-00469/89.
Infracción: Exceso de Peso.
Preceptos infringidos: arts. 55 y 142, el Ley 16/87.
Sanción: 16.000 Ptas.

Denunciado: Transportes Frigoríficos por carretera, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Avda. del Puerto, 1; 11006-Cádiz.
Expediente número: AB-00747/89.
Infracción: Carecer de tarjeta de transporte.
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16.05.50, 140, a) Ley 16/87.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Pina Navarro, Félix.
Ultimo domicilio conocido: C/ Salvador del Mundo, 3; 11009-Cádiz.
Expediente número: GU-00681/89.
Infracción: Exceso en tiempo de conducción.
Preceptos infringidos: Reglamento C.E.E. 3820/85, art. 142, k) Ley 16/87.
Sanción: 30.000 Ptas.

Denunciado: Transfriga, S.A.
Ultimo domicilio conocido: Barriado de los Pastores, s/n; Algeciras (Cádiz).
Expediente número: AB-00738/88.
Infracción: Exceso en tiempo de conducción.
Preceptos infringidos: Reglamento C.E.E. 3820/85, art. 141, p) Ley 16/87.
Sanción: 41.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).
Expediente número: CU-01209/91.
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.
Preceptos infringidos: arts. 41 R.D. 1211, 90 Ley 16, 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).
Expediente número: CU-01745/91.
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.

Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).
Expediente número: CU-01746/91.
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.
Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Martín Rojas, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Cañuelo, 12; 14440-Villanueva de Córdoba (CO).
Expediente número: CU-01747/91.
Infracción: Tte.. Público con autorización de privado.
Preceptos infringidos: art. 157 R.D. 1211; 102,3 Ley 16; 197, a) R.D. 1211, 140, a) Ley 16.
Sanción: 0 Ptas.

Denunciado: Peña Fernández, José Antonio.
Ultimo domicilio conocido: Plaza Algarrobo, 2; 18140-La Zubia (Granada).
Expediente número: GU-01393/89.
Infracción: Exceso de peso.
Preceptos infringidos: art. 142, e) Ley 16/87.
Sanción: 23.000 Ptas.

Denunciado: Muñoz Gutiérrez, Francisco.
Ultimo domicilio conocido: C/ Héroes de Sastoa, 13; 29002-Málaga.
Expediente número: GU-01138/89.
Infracción: Tarjeta de Transporte provisional caducada.
Preceptos infringidos: art. 142, b) Ley 16/87.
Sanción: 5.000 Ptas.

Denunciado: Ruiz Alaminos, José María.
Ultimo domicilio conocido: C/ Antonio Pintor de Vélez, 6-5^o; 29700-Vélez-Ma. (MA).
Expediente número: TO-00250/89.
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16/87.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Pernio Pernio, Miguel.
Ultimo domicilio conocido: C/ Naranjas y Limones, 38-3^o-C; 41300-San José Rinc. (SE).
Expediente número: CR-00652/89.
Infracción: Carecer de Tarjeta de Transporte.
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16/87.
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Ferfeber, S.L.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sevilla, 31; 41700-Lebrija (Sevilla).
Expediente número: GU-00778/89.
Infracción: Tarjeta de Transporte provisional caducada.
Preceptos infringidos: arts. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140, a) Ley 16.
Sanción: 0 Ptas.

Claves de identificación:
Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE. de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (BOE de 08-07), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (BOE de 01-06), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transportes.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 08-10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto de 9 de mayo de 1949 (BOE de 12-01-50), por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Toledo, 4 de diciembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Francisco Javier Sobrino Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1863/92).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1992, inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 3,a y 3,b de las NN.SS. de Vera de 19.12.1991, promovido por Durve S.A. y redactado por Imca Ingenieros S.A., el expediente se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de sugerencias, reclamaciones y alegaciones por quienes se consideren interesados.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Vera, 26 de octubre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

EDICTO (PP. 1964/92).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 3,a y 3,b de las NN.SS. de 1991, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 1992, el cual está promovido por Durve S.A. y redactado por Imca Ingenieros S.A., el mismo se somete a información pública durante un período de quince días hábiles, al efecto de sugerencias, alegaciones y reclamaciones por quienes se consideren interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera, 2 de noviembre de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1750/92).

Don Adolfo Balseiro Pabón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 1 de octubre de 1992, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Torrejón».

Asimismo, se acordó publicar el contenido de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma, por espacio de quince días, para oír alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valencina de la Concepción, 9 de octubre de 1992.— El Alcalde, Adolfo Balseiro Pabón.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1966/92).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Se da cuenta del expediente que se tramita para la apro-

bación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1 promovida por Don Antonio Gálvez Cantón, Doña María Novo Cuevas, Don José Cuevas Santaella, Don Luis Cuevas Santaella, Don Juan Pérez Cuesta, Doña Berenice Torres Jiménez y Don José Rico Malagón, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, y sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el periódico IDEAL de Granada, de fecha 6 de agosto de 1992, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de fecha 22 de septiembre de 1992, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta legal, el acuerdo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA y contra su denegación expresa o tácita, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 9 de noviembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

CORRECCION de errores (PP. 2195/92).

Advertido error de transcripción en la Resolución de 20 de noviembre de 1992 (BOJA núm. 123, de 28 de noviembre); relativo a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, Auxiliar Administrativo, se procede a efectuar su corrección:

En la página 9.801, en el apartado segundo de la Resolución:

En el párrafo primero

Donde dice: «...Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y Boletín Oficial Estado.»

Debe decir: «... Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En el párrafo segundo:

Donde dice: «...Boletín Oficial del Estado, debiendo estar, o esa fecha, hechas las restantes publicaciones en los Diarios Oficiales a que se hace referencia en el párrafo precedente.»

Debe decir: «...Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

En atención a ello el plazo de presentación de instancias se entenderá finalizado el vigésimo día posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Brenes, 4 de diciembre de 1992

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 2276/92).

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de enero de 1993, en el Salón de Actos de la sede social, sito en Plaza Villamena núm. 1 de Granada, a las 17,30 horas, en

primera convocatoria y, en caso de no reunirse el quorum necesario, a las 18,00 horas en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1°. Constitución de la Asamblea.

Punto 2°. Confirmación del nombramiento del nuevo Director General según los artículos 16, apartado 6 y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Punto 3°. Designación de Interventores y Suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 11 de diciembre de 1992.— El Presidente, José Olea Varón.

NOTARIA DE DON LUIS GONZALEZ ALEMAN

EDICTO anuncio de subasta. (PP. 2285/92).

Luis González Alemán, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, con despacho en calle Reyes Católicos núm. 11, 1° derecha, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/92, de la siguiente finca:

«Urbana: Piso letra A), situado en la sexta planta alta, de la casa en la manzana núm. cinco del plano de Urbanización de Los Remedios, con fachada a las calles Sebastián Elcano y Virgen de la Cinta, señalada con el núm. 25, hoy 29 de la primera de ellas, de la Ciudad de Sevilla. Mide la superficie de noventa y un metros y noventa decímetros cuadradas. Linda: por su frente, con la escalera y el piso letra B1 de esta planta; por la derecha, con la calle Virgen de la Cinta, a la que tiene fachada; por la izquierda, con patio y con solar de la manzana núm. cinco. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 4,20%

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. dos de Sevilla, al folio 167 vuelto del tomo 371, libro 118 de Sevilla, finca núm. 7.320, inscripción 6ª.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala para la celebración de la subasta los días y horas siguientes:

Primera subasta el día 12 de enero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1993, a las once horas.

Y tercera subasta, en el suyo, el día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Y en caso de mejora de la pastura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre las mejorantes y mejores postores, el día 21 de enero de 1993 a las once horas:

2. Todas las subastas se celebrarán en el estudio de mi Notaría, calle Reyes Católicos, núm. 11, 1° derecha, de Sevilla.

3. El tipo para la primera subasta es de seis millones ochocientos mil pesetas; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992

SDAD. COOP. AND. RADIO-TELEFONO TORREMO-LINOS

ANUNCIO. (PP. 1878/92).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 70-3 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General, reunida en sesión extraordinaria, celebrada el pasado 12 de julio, adoptó los siguientes acuerdos: Disolución de la Sociedad. Cese del Consejo Rector. Nombramiento de Don José Martín Haro, Don Salvador Fernández Vega, Don José Pérez Ruiz, Don Andrés Márquez Solar, Don Juan López Domínguez, Don José Luis López Marín y Don José Guerrero Espejo como socios liquidadores.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y demás legislación aplicable.

Málaga, 18 de agosto de 1992.— Los Socios Liquidadores. legado Provincial de Sevilla.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

**Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Sevilla**

El nuevo domicilio es:

**Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83•**

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63